



MINISTERIO
DE FOMENTO
Dirección General
de la Marina Mercante
Capitanía Marítima de Tenerife



Embajador Marítimo
(ESPAÑA)

BOLSA DE EMBARQUE Alumnos de Náutica

1. OBJETO

A iniciativa del Embajador Marítimo de la OMI para España, la organización Marítima Internacional (OMI) y la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) han aprobado la confección de una BOLSA DE EMBARQUE, mediante la cual se coordine y facilite el embarque de ALUMNOS DE NAUTICA con la finalidad de poder realizar sus prácticas profesionales en la mar.

2. COLABORACION

Para ello, se solicita la máxima colaboración tanto por parte de los **Institutos de FP, Escuelas y Facultades de Náutica** como de las **Empresas Marítimas, Navieras, Agentes de Buques y/o Agencias de Embarque** para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, por una parte difundan entre los estudiantes la existencia de este instrumento y, por otra, que coadyuven a conseguir los objetivos propuestos comunicando –en su caso- la existencia de plazas disponibles.

3. COORDINACION

La coordinación de la presente BOLSA DE EMBARQUE estará a cargo del Embajador Marítimo de la OMI para España, contando con la colaboración de los Directores y Decanos de los respectivos Institutos de FP, Escuelas y Facultades de Náutica.

4. BENEFICIARIOS

Podrán inscribirse en la BOLSA DE EMBARQUE los Alumnos de Náutica, en sus respectivas especialidades, remitiendo la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (se adjunta)
- Curriculum Vitae con redacción libre, acompañado de acreditación del nivel del idioma inglés

5. BAREMO Y SELECCION

Cada solicitud se baremará (de 0 a 10 puntos) en función de las siguientes consideraciones por orden de prioridad:

- Meses que faltan para finalizar las prácticas
- Curso en que se encuentra matriculado / Título académico
- Nivel de inglés / Otros idiomas

6. RESPONSABILIDAD

El interesado será responsable de disponer de todos los requisitos y documentos necesarios para su embarque.

apadron@fomento.es

Vía Auxiliar de Servicio,
Paso Alto, 4
38011 – S/C de TENERIFE
Teléfono +34 922 597 364
Fax +34 922 596 225

7. CONDICIONES DE EMBARQUE

Las condiciones de incorporación, estancia a bordo y desembarque serán libremente pactadas entre las partes intervinientes.

7. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los Alumnos participantes autorizan a que sus datos de contacto puedan ser facilitados a las Empresas Marítimas, Navieras, Agentes de Buques y/o Agencias de Embarque que colaboren, o puedan colaborar en el futuro, con los objetivos de la Bolsa de Embarque.

Asimismo, los Alumnos participantes aceptan voluntariamente que su nombre, especialidad, localidad de residencia y fotografía puedan ser publicados a efectos informativos tanto en publicaciones físicas como digitales y/o redes sociales.

No obstante lo anterior, en todo caso, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con la legislación de protección de datos personales.

ENTIDADES COLABORADORAS

La presente lista se irá actualizando a medida que se sumen entidades colaboradoras



**ASOCIACION DE
EMPRESAS
ESTIBADORAS DEL
PUERTO DE SANTA
CRUZ DE TENERIFE**



**ASOCIACION PROVINCIAL
DE CONSIGNATARIOS DE
BUQUES DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE**



**BERGÉ
Marítima**



BOLUDA
CORPORACIÓN MARÍTIMA



